



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2022**

DECRETO N° : 20.920 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"OBRA DE CONFIANZA: REPOSICION
VEREDA SUR CALLE FRESIA ENTRE
CAUPOLICAN Y O'HIGGINS, BARRIO
PESCADOR, COMUNA DE ARAUCO".**

ARAUCO, 22 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2.466 de fecha 18 de Noviembre de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, mediante la cual se aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 02 de Noviembre de 2020 de transferencia de recursos para financiar la ejecución de la Obra "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6.059 de fecha 21 de Diciembre de 2020, aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 02 de Noviembre de 2020 de transferencia de recursos para financiar la ejecución de la Obra "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- c) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 2140503015, para la ejecución de la "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública, ID. 1735-25-LE20 "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 6.060 de fecha 21 de Diciembre de 2020, por medio del cual se aprueban las Bases y designa Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID. 1735-25-LE20 "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- f) El Certificado del Secretario Municipal (S), mediante el cual se acredita el Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión N° 170, Ordinaria, de fecha 22 de Febrero de 2021, para adjudicar la Licitación Pública, ID. 1735-25-LE20 "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco", a la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Ltda.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 23 de Febrero de 2021, por medio del cual se acepta la oferta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Ltda. para la ejecución de la "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- h) El Ord. N° 315 de fecha 23 de Febrero de 2021, mediante el cual se comunica a la "Empresa Ingeniería y Servicios Propano Ltda." la adjudicación de la Licitación Pública ID. 1735-25-LE20 "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- i) El Contrato de Servicio N° 05 de fecha 11 de Marzo de 2021, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, para la ejecución de la Obra "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".

- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 16 de Marzo de 2021, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- k) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 de fecha 21 de Abril de 2021, por Aumentos de Obras y Disminuciones de Obras a costo cero.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 1.887 de fecha 21 de Abril de 2021, que aprueba el convenio modificadorio señalado precedentemente.
- m) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Junio de 2021, mediante la cual se establece el comienzo de las obras
- n) La Carta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, de fecha 10 de Agosto de 2021, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras, por los motivos que señala.
- o) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 17 de Agosto de 2021, mediante el cual sugiere autorizar Convenio Modificatorio por aumento de plazo solicitado.
- p) El Convenio Modificatorio Anexo N° 02 de fecha 19 de Agosto de 2021, por aumento de plazo de ejecución de obras, de 20 días corridos en Contrato de Servicio N° 05 denominado "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.812 de fecha 19 de Agosto de 2021.
- q) La Carta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, de fecha 16 de Septiembre de 2021, informando el término de las obras y solicitan su Recepción Provisoria.
- r) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 20 de Septiembre de 2021, mediante el cual informa que las obras se encuentran terminadas y recomienda establecer Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- s) El Decreto Alcaldicio N° 4.338 de fecha 22 de Septiembre de 2021, que establece la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- t) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra con observaciones, de fecha 13 de Octubre de 2021.
- u) La Carta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, de fecha 15 de Octubre de 2021, mediante la cual apelan sobre las observaciones efectuadas.
- v) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 19 de Octubre de 2021, mediante el cual responde a la apelación realizada.
- w) La Carta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, de fecha 08 de Noviembre de 2021, informando que las observaciones fueron subsanadas.
- x) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 17 de Noviembre de 2021, informando que las observaciones no se encuentran subsanadas en su totalidad e informa que corresponde la aplicación de multas.
- y) El Ord. N° 171 del Director de Obras a la Empresa Constructora Ingeniería y Servicios Propano Ltda., de fecha 17 de Noviembre de 2021, el que informa las observaciones no subsanadas y la aplicación de multas.
- z) La Carta de la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, de fecha 25 de Noviembre de 2021, solicitando visita a las obras a fin de verificar que las observaciones fueron subsanadas.
- aa) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 02 de Diciembre de 2021, informando que las observaciones fueron subsanadas y recomienda efectuar Acta Recepción Provisoria sin observaciones.
- bb) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 06 de Diciembre de 2021, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 5.674 de fecha 06 de Diciembre de 2021.

- cc) Lo dispuesto en los Artículo 12 "Garantías" 12.3 "Correcta Ejecución de las obras" y 16 "Recepción de las Obras" 16.2 "Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato", de las Bases Administrativas Especiales que rigen las obras.
- dd) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo Reglamento".
- ee) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- A) La necesidad de recepcionar definitivamente las obras del Contrato de Servicio N° 05 de fecha 11 de Marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, para la ejecución de la Obra "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco".
- B) Lo establecido en el Artículo 16 "Recepciones de las Obras" 16.2 "Recepción Definitiva y Liquidación de Contrato", de las Bases Administrativas Especiales que regulan las obras.

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Obra de Confianza: Reposición Vereda Sur Calle Fresia entre Caupolicán y O'Higgins, Barrio Pescador de la Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 16 de Marzo de 2021.

Contratista : Empresa Ingeniería y Servicios Propano Limitada.

Inspector Técnico de la Obra : Sr. Fernando Silva Silva.

Integran la Comisión :

- Sr. Jaime Toledo Chávez, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Pedro Zambrano Cartes, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.

- 2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JCHH/CUS/RLF/FSS/mpi.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Dirección de Finanzas (Unidad de Transparencia).
- Oficina de Partes.



ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
ALCALDESA

